

Requerimiento

para identificar a la persona conductora

Núm. de recibo

Núm. de expediente

Relación núm.

NIF:

Denuncia

Denuncia			
Día y hora			
Matrícula		Marca	
Lugar de la infracción			
Infracción			
Tipo de infracción			
Artículo y norma infringidos			

Acabo de recibir el requerimiento

¿Qué puedo hacer?

La finalidad de este documento es **identificar a la persona conductora que ha cometido la infracción a través del portal de trámites:**

suelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/tramites-telematicos



Entre en este código QR para acceder al trámite de identificación de la persona conductora.

Tiene **20 días naturales** (sábados, domingos y festivos incluidos), a partir del día siguiente de recibir esta notificación, para identificar al conductor/a.

Las sociedades, entidades u otras personas jurídicas adheridas al convenio eMultes tienen que hacer la identificación mediante esta aplicación. Esta opción está especialmente indicada para las grandes flotas de vehículos.

¿Puedo reclamar?

Puede **formular alegaciones** solo si en la fecha de la denuncia se daba una de las siguientes circunstancias:

- El vehículo ya no era titularidad de la empresa: tiene que adjuntar justificante del cambio de titularidad.
- El vehículo no se encontraba en el lugar de la infracción. En este caso, es necesaria una prueba que lo justifique.
- En caso de robo del vehículo, tiene que adjuntar la denuncia correspondiente.



Más información

- **Web del Instituto Municipal de Hacienda:** barcelona.cat/hisenda.
- **Teléfono 010** (gratuito), de 7.00 a 23.00 h, o **931 537 010** si llama desde fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria).
- **Presencialmente:**
 - en las oficinas de atención ciudadana (barcelona.cat/cita)
 - en el Instituto Municipal de Hacienda (barcelona.cat/hisenda)

Puede pedir **cita previa** en las webs indicadas o en el teléfono 010.

Aunque solicite fotografías o imágenes, los plazos de pago o impugnación son los mismos.

Las sociedades, entidades o personas jurídicas tienen que hacer los trámites u obtener información en barcelona.cat/hisenda.



Notificación electrónica

Entre en este código QR y dese de alta para recibir las notificaciones electrónicamente en lugar de recibirlas en papel.



Normativa

- Ley 18/2021, de 20 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
- Ordenanza de Circulación de Peatones y Vehículos, de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto de Alcaldía, de 11 de junio de 1996 y de 10 de julio de 2019.
- Decreto de la Comisión de Gobierno por la cual se regulan las actuaciones administrativas automatizadas municipales, de 22 de junio de 2022 (BOPB 23 de agosto de 2022).

Puede consultar estos documentos en el apartado *Normativa* del Instituto Municipal de Hacienda: barcelona.cat/hisenda.

Así mismo, puede consultar los decretos de Alcaldía en el apartado *Decretos* de la web bcnroc.ajuntament.barcelona.cat.

Este documento ha sido generado por un proceso administrativo automatizado, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 10 de noviembre de 2022, publicado en la *Gaceta Municipal* de Barcelona, de fecha 14 de noviembre de 2022, y que se encuentra en la sede electrónica municipal.

De acuerdo con la citada normativa, este documento ha sido firmado automáticamente con un sello de órgano, titularidad del Ajuntament de Barcelona. La actuación administrativa automatizada no afecta a la titularidad de la competencia de los órganos administrativos ni de las competencias atribuidas para resolver los recursos administrativos.

Barcelona,

Enric Benito i Puigdomènech
Secretario delegado

Protección de datos

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, le facilitamos la información básica sobre el tratamiento de sus datos personales. Puede encontrar toda la información de los tratamientos 0337, 0346 y 0619, que se aplican a procedimientos en materia de gestión de multas y tributos, en los siguientes enlaces:

seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos?tractament=0337,
seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos?tractament=0346 y
seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos?tractament=0619.

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Barcelona, pl. Sant Jaume, 1, 08002 Barcelona.

Delegado/a de protección de datos: puede contactar mediante el enlace

seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos/contacte-con-delegado-proteccion-de-datos o por correo postal, en la dirección av. Diagonal, 220, 4.ª planta, 08018 Barcelona.

Finalidades de los tratamientos: gestión del procedimiento de cobro de tributos e ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Barcelona (tratamiento 0337), gestión del procedimiento de cobro de multas de tráfico del Ayuntamiento de Barcelona (tratamiento 0346) y gestión del procedimiento de gestión, recaudación, inspección y revisión de ingresos de derecho público (tratamiento 0619).

Legitimación: misión de interés público / ejercicio de poderes públicos.

Categoría de los datos: identificativos, infracciones administrativas o penales (tratamiento 0337), identificativos, características personales, circunstancias sociales, ocupación laboral, información comercial, económico-financieros y seguros, infracciones administrativas o penales (tratamiento 0346); características personales, circunstancias sociales, ocupación laboral, información comercial, económico-financieros y seguros, infracciones administrativas o penales (tratamiento 0619).

Procedencia: de la persona afectada o representante legal, de Administraciones públicas, de sistemas automáticos de captura (tratamiento 0337); del afectado o representante legal, de terceras personas, de registros públicos, de Administraciones públicas, de sistemas automáticos de captura, de las personas interesadas, de agentes de la Guardia Urbana de Barcelona, de la Dirección General de Tráfico o de otras personas interesadas, o bien a través de medios de captación automatizada de datos (cámaras o radares) (tratamiento 0346); de la persona afectada o representante legal, de terceras personas, de registros públicos, de otras Administraciones públicas, de sistemas automáticos de captura (tratamiento 0619).

Derechos de las personas: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación sobre sus datos mediante el enlace: seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos/que-derechos-tengo-sobre-mis-datos.

Si no está de acuerdo con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos: c. Rosselló, 214, 08008 Barcelona.

Puede encontrar toda la información de nuestra política de privacidad y protección de datos en

seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos.